

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### INGENIEROS

#### Vacantes de destino

Con arreglo a la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se publican a continuación las vacantes que han de ser cubiertas por elección en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes han de reunir las condiciones que determina la referida orden y por conducto reglamentario, remitirán sus solicitudes al General Jefe de aquella Casa Militar en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediendo cinco más a los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos, quienes adelantarán sus peticiones por telegrafo, documentándolas con la copia íntegra de sus filiaciones y hojas de castigos.

#### Relación de vacantes

Una de brigada de Ingenieros que podrá ser cubierta por los de dicho empleo que reúnan las condiciones exigidas.

Madrid, 7 de abril de 1945.

ASENSIO

### Dirección General de Enseñanza Militar

#### INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

#### Bajas

Según comunica a este Ministerio la Jefatura de la Instrucción Premilitar Su-

perior, el día 17 de julio de 1944 falleció en Torreveja (Alicante) el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Antonio González Sánchez.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

#### Rectificación de antigüedad

Vista la petición promovida por el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería D. José Adia Medina, con destino en el Regimiento de su Arma número 42, en solicitud de rectificación de antigüedad, comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se le asigna la de 5 de octubre de 1943, determinada en la orden de 23 de octubre del mismo año (D. O. núm. 242) para la primera promoción, escatofonándose en ella con el número 574; a continuación de D. Félix Cabañas Ruesgas.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

#### Vacantes de mando

Vacantes los mandos que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertos en turno de libre elección entre los coroneles de la escala complementaria del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlos de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102)

Las solicitudes, cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en

el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden:

Caja de Recluta núm. 35

Caja de Recluta núm. 43

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241) y la orden de 13 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de la escala complementaria del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, correspondiéndoles la antigüedad de 17 de marzo de 1945 en su nuevo empleo y quedando en la situación que para cada uno se indica:

#### A coronel

Teniente coronel D. José Boned Miñón, destinado en la Caja de Recluta número 42, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

#### A teniente coronel

Comandante D. Francisco Vistado Moreno, destinado como jefe eventual de la primera Región Militar, queda confirmado en el mismo destino.

Otro, D. Buenaventura Caspiñero López, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Argel número 27, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Madrid Cañavate, destinado como agregado en los Juzgados de la primera Región Militar, queda disponible forzoso en la misma.

Otro, D. Isidoro Carrillo García,

destinado en la Caja de Recluta número 22, queda disponible forzosamente en la segunda Región Militar.

Otro, D. José Delgado Gutiérrez, destinado como agregado en los Juzgados Permanentes de Marruecos, queda disponible forzosamente en Marruecos.

Otro, D. Angel Cuenca Gómez, destinado en el Patronato de Huérfanos de la Guerra y Tropa, queda disponible forzosamente en la primera Región Militar.

Otro, D. Nicolás Cobo Gálvez, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Cantábrica núm. 54, queda disponible forzosamente en Marruecos.

Otro, D. Olegario González del Ron y Alonso, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, queda disponible forzosamente en la séptima Región Militar.

Otro, D. Gregorio García Sánchez, destinado como agregado en la Sección de Justicia de la novena Región Militar, queda disponible forzosamente en la misma.

Otro, D. José Ros Muller, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, queda disponible forzosamente en la novena Región Militar.

Otro, D. Salvador Arboleda Soriano, destinado en la Caja de Recluta número 26, queda disponible forzosamente en la segunda Región Militar.

Otro, D. Antonio Lario y Díaz Benito, destinado como agregado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, queda disponible forzosamente en la primera Región Militar.

#### A comandante

Capitán D. Rafael García Solano, destinado como secretario de Causas de los Juzgados Militares de Cáceres, queda disponible forzosamente en la primera Región Militar.

Otro, D. Joaquín Barrientos Rivero, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37, queda disponible forzosamente en la séptima Región Militar.

Otro, D. Bernardo Martín Laborda, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, queda disponible forzosamente en la séptima Región Militar.

Otro, D. Francisco Espino Heras, destinado como secretario de Causas de la quinta Región Militar, queda disponible forzosamente en la misma.

Otro, D. Modesto López Pérez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, queda disponible forzosamente en la quinta Región Militar.

Otro, D. Manuel Marín Blázquez, destinado en el Juzgado Especial de Baleares, queda disponible forzosamente en Baleares.

Otro, D. Máximo Ardanaz Ramírez, destinado en la Caja de Recluta núm. 61, queda disponible forzosamente en la séptima Región Militar.

Otro, D. Félix Revilla Torices, destinado en la Plana Mayor de la Agrupación de batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados de Marruecos, queda disponible forzosamente en Marruecos.

Otro, D. Eduardo Carvajal Anaya, destinado como agregado en el batallón Disciplinario de Marruecos, queda disponible forzosamente en Marruecos.

Otro, D. José Palacios Vázquez, destinado como agregado en la Caja de Recluta núm. 16, queda disponible forzosamente en la segunda Región Militar.

Otro, D. Pedro García Trancón, destinado en la Caja de Recluta número 7, queda disponible forzosamente en la primera Región Militar.

Otro, D. Andrés Piña Vázquez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, queda disponible forzosamente en la cuarta Región Militar.

Otro, D. José Cantos Martín, destinado en la Caja de Recluta número 21, queda disponible forzosamente en la novena Región Militar.

Otro, D. Adolfo Sánchez Rodríguez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, queda disponible forzosamente en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Ignacio Aldana Gallego, destinado en la Caja de Recluta número 49, queda disponible forzosamente en la sexta Región Militar.

Otro, D. Cristóbal García Centeno, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, queda disponible forzosamente en la segunda Región Militar.

Otro, D. Juan Cruz Fernández Casanova, destinado como juez eventual de Bilbao, queda disponible forzosamente en la sexta Región Militar.

Otro, D. Gregorio Avalos García, destinado en la Caja de Recluta número 43, queda disponible forzosamente en la quinta Región Militar.

Otro, D. Pedro Cabeza Rodríguez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, queda disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Bartolomé Martín Ortega, destinado en la Caja de Recluta núm. 73, queda disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Francisco Hernández González, destinado en la Caja de Recluta núm. 72, queda disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Manuel García Vázquez, destinado en la Caja de Recluta número 16, queda disponible forzosamente en la segunda Región Militar.

Otro, D. Joaquín Sotelo García, destinado en la Caja de Recluta

número 26, queda disponible forzosamente en la segunda Región Militar.

Otro, D. José Molle de Burgos, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, queda disponible forzosamente en la segunda Región Militar.

Otro, D. Manuel Martínez Redondo, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, queda disponible forzosamente en la quinta Región Militar.

Otro, D. Antonio Menino Cabezas, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, queda disponible forzosamente en la primera Región Militar.

Otro, D. Boroteo Collado Barquero, destinado como agregado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, queda disponible forzosamente en la primera Región Militar.

Otro, D. Mariano Briones Manzano, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, queda disponible forzosamente en la primera Región Militar.

Otro, D. Enrique Delgado Malaina, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, queda disponible forzosamente en la octava Región Militar.

Otro, D. Julio Herrera Zayas, destinado en la Caja de Recluta número 18, queda disponible forzosamente en la segunda Región Militar.

Otro, D. Santiago Munguía Ortega, de disponible forzosamente en la sexta Región Militar, queda en la misma situación.

Otro, D. Valentín Montes González, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37, queda disponible forzosamente en la sexta Región Militar.

Otro, D. Julio Álvarez Veloso, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, queda disponible forzosamente en la séptima Región Militar.

Otro, D. Vicente Palmero Rosado, destinado en la Caja de Recluta número 19, queda disponible forzosamente en la segunda Región Militar.

Otro, D. Nicolás Moreno Baltasar, destinado en la Caja de Recluta núm. 60, queda disponible forzosamente en la séptima Región Militar.

Otro, D. José Ostos Gracia, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Soria núm. 9, queda disponible forzosamente en la segunda Región Militar.

Otro, D. Agustín Pascual Fernández, destinado en la Caja de Recluta núm. 54, queda disponible forzosamente en la sexta Región Militar.

Otro, D. Tomás Martínez Martínez, destinado en la Caja de Recluta núm. 33, queda disponible forzosamente en la tercera Región Militar.

Otro, D. Francisco Martínez Gómez, destinado en el Cuartel General de la quinta Región Militar, queda disponible forzosamente en la misma.

Otro, D. Eugenio Robledo Abajo, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Manuel García Martos, destinado en la Caja de Recluta núm. 17, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Francisco Valero Martínez, destinado como agregado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, queda disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Antonio Malillos González, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Guillermo Espinosa Barragán, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería San Quintín número 32, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Gabriel Martínez de la Huerza, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Miguel Aragües Mendiara, destinado como agregado en el batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. 11, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Segismundo Martínez Cabañas, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, queda disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Laureano Ledesma Santos, destinado en la Caja de Recluta número 55, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Leonardo Lafuente Cabrero, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Felipe Díaz Herrero, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Jesús Pérez Grau, destinado en el batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. 2, queda disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Ramón Guillén Fera, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, queda disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Ángel Laguarda Calvete, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, queda disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Mariano González Luque, destinado como agregado en el Tercio del Gran Capitán, primero de La Legión, queda disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Francisco Suárez Serrano, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Rodrigo Alvarado Muro, destinado como agregado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Pedro Rincón Lázaro, destinado en la Caja de Recluta núm. 4, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Emilio Cristóbal Montes, destinado en el Museo del Ejército, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Aceña Peñuela, destinado en la Caja de Recluta núm. 10, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Julio Lozano González, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Zacarías López de Castro, destinado como agregado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Antonio Garcés Menacho, destinado en la Caja de Recluta núm. 2, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco Escañó Cuenca, destinado como comandante militar del castillo de Paso Alto, queda disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Bernabé Poncela Sampedro, destinado en la Caja de Recluta núm. 58, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Rufino Sáez Eguiluz, destinado en la Caja de Recluta núm. 50, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Zeñón Miguel Dueñas, destinado como agregado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Joaquín García López, destinado como agregado en el Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, queda disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Miguel Barrios González, destinado en la Caja de Recluta núm. 53, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Ángel Ausín González, destinado en la Caja de Recluta núm. 55, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. José Benito Hernández, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, queda en la misma situación.

Otro, D. Antonio Maña Tabora, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, queda en la misma situación.

Otro, D. Librado Tabernero Hernández, destinado en la Caja de Recluta número 65, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Aurelio Gómez Montosa, destinado en la Caja de Recluta núm. 17, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. José Núñez Pizarro, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Calixto Calleja Vanrell, des-

tinado como agregado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, queda disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. José Morera Fernández, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Antonio Alvarez Buyla Duque, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Manuel Sánchez Sánchez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, queda disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Juan Iglesias Escrivá, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, queda disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Manuel González Praga, destinado en la Caja de Recluta número 63, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Francisco Sánchez Carmona, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Granada número 34, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Modesto Infantes García, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, queda disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Julián Larrumbe Zabalza, destinado como agregado en la Caja de Recluta núm. 30, queda disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. José García Calvo, destinado como juez permanente de causas de la octava Región Militar, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Juan Criado Manzano, destinado como agregado en la Caja de Recluta núm. 57, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Lorenzo Guerra Médiavilla, destinado en la Caja de Recluta número 42, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Julián Bieres Pérez, destinado en la Caja de Recluta núm. 73, queda disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Juan Martínez Cruz, de disponible forzoso en Canarias, queda en la misma situación.

Otro, D. Ramón Padilla Trujillo, destinado en la Caja de Recluta número 72, queda disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Benigno Correas Nalda, destinado en la Caja de Recluta número 40, queda disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Ángel Alvarez Rodríguez, destinado en la Caja de Recluta número 63, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. José Paz Rodríguez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47, queda dispo-

nible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Juan Rico Aguilar, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Soria número 9, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Máximo Miguel Martín, destinado como agregado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. José Castro Vázquez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Juan Casillo Martínez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 47, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Manuel Castro Marín, destinado como agregado en el batallón de Cazadores de Montaña Las Navas número 14, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Blas Cobreres Guerra, destinado en la Caja de Recluta número 52, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Joaquín Rubio García, destinado en la Caja de Recluta número 45, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Manuel Rivero Muñoz, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 10, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Moisés Rodrigo Collazo, destinado en la Caja de Recluta número 2, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Diego Valladares Martín, destinado en el Patronato de Casas Militares, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Rubió Cano, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22, queda disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Francisco Melinero García, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Pedro Martín Blasco, destinado como juez permanente de causas de la quinta Región Militar, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Eduardo Martínez Álvarez, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Cádiz número 41, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Isidro Torres Holgado, destinado como agregado en el batallón Disciplinario de Marruecos, queda disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Creus Martínez, destinado en la Zona de Reclutamiento

y Movilización número 16, queda disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Eduardo Rossi Rivera, destinado como agregado en el batallón de Infantería Independiente número 31, queda disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Pedro Figueroa Martín, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Rafael Cárdenas Hidalgo, destinado en la Caja de Recluta número 25, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Fulgencio Toldos Moreno, destinado en la Caja de Recluta número 14, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Antonio Mertes Pabado, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17, queda disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. José de la Torre Tono, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 47, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Manuel Valléjo Flores, destinado como agregado en el Gobierno Militar de Melilla, queda disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Ramón Aparicio Lafuente, destinado como agregado en la Subinspección de la tercera Región Militar, queda disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Lorenzo Poyato Vozmediano, de disponible forzoso en la primera Región Militar, queda disponible forzoso en la misma.

Otro, D. Daniel Arcas Vecino, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Ceuta número 54, queda disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Simón Palacios Martí, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, queda disponible forzoso en la misma.

Otro, D. Antonio Torres Torres, destinado como agregado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 50, queda disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. José Velasco Fando, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Valencia número 23, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Fernando Mendoza de la Fuente, destinado en la Caja de Recluta número 23, queda disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. José Basanta Iglesias, destinado en la Comisión Provincial de Mutilados de Lugo, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. José Padilla Arteaga, de disponible forzoso en Canarias, queda disponible forzoso en la misma.

Otro, D. José Parra Jiménez, destinado en el Servicio de Intervenciones, queda disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Doñora Durán, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Jesús Paz Rodríguez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Vicente Aguilar Gómez, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Toledo número 35, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Máximo García Moreno, destinado como agregado en la Caja de Recluta número 48, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Joaquín Palacios Toloana, destinado como agregado en el batallón de Cazadores de Montaña Galicia número 10, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Bonifacio Santamaría del Brío, de disponible forzoso en Marruecos, queda disponible forzoso en la misma.

Otro, D. Aureliano Galán Pérez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Alfonso Hidalgo Canas, destinado en la Caja de Recluta número 3, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Tesdoró Bordallo Arriete, destinado como agregado en el batallón de Penados de la segunda Región Militar, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Buenaventura Muñoz Cañadas, destinado en la Caja de Recluta número 3, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Diego Mediano Lozano, destinado en la Caja de Recluta número 47, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Rafael Esteban González de Zurbano, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Antonio García Monserat, destinado en la Caja de Recluta número 70, queda disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. José Martínez Izquierdo, destinado como agregado en el batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número 13, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Arturo Roldán Tapia, destinado como agregado en la Caja de Re-

cluta núm. 15, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Helodoro Zapata González, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. José Espín Muñoz, destinado en el Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (agregado), queda disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Francisco Carpintero de Mena, destinado en la Caja de Recluta número 65, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Alfredo Azagra Artigas, destinado como agregado en la Caja de Recluta núm. 21, queda disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Victoriano Pardo González, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Santos Revenga Alegría, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, queda disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Jenaro Cebollero Sanz, destinado como agregado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Alejandro Ortega Hernando, destinado en el Juzgado Permanente de la sexta Región Militar, queda disponible forzoso en la misma.

Otro, D. Antonio Brea Verdugo, destinado en la Caja de Recluta núm. 20, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Pedro Molero Pimentel, destinado como agregado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, queda disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio San Román San Román, destinado como agregado en la Subinspección de la quinta Región Militar, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Antonio González García, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, queda disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Diego Moya Jiménez, destinado como agregado en la Agrupación de batallones de Penados de la segunda Región Militar, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Felipe Martín S'món, de disponible forzoso en la primera Región Militar, queda disponible forzoso en la misma.

Otro, D. Angel Guerrero Alarcón, de disponible forzoso en Marruecos, queda disponible forzoso en la misma.

Otro, D. Angel Amado Rodríguez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Pedro Feu Domingo, destinado como agregado en la Caja de Recluta núm. 73, queda disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Carlos Montejo Ponca, destinado en comisión en la Fiscalía Superior de Tasas, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Gregorio Cordovilla Aranza, destinado en la Caja de Recluta núm. 56, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Gregorio Sánchez Navajas, destinado en la Caja de Recluta núm. 56, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Cayetano Jiménez Sánchez, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Cándido Pérez Ariza, destinado como agregado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 54, queda disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Carril Cacho, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Zamora número 8, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Luis del Olmo Pérez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. José Jiménez Rodríguez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, queda disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Perpetuo Cuadrado Carrasco, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Lorenzo Ríos Poveda, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza núm. 58, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Francisco Niebla Marín, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Pavia número 19, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Emilio Hidalgo González, destinado en la Caja de Recluta núm. 67, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Elías Santos Calvo, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Francisco Quiles Pico, destinado como agregado en la Subinspección de la tercera Región Militar, queda disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Constancio López Lacalle, de disponible forzoso en la primera Región Militar, queda disponible forzoso en la misma.

Otro, D. José Rodríguez Rodri-

guez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25, queda disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Carlos Becerra Becerra, destinado en la Caja de Recluta número 32, queda disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Félix López-Romero y Mongelos, destinado en el Consejo Supremo de Justicia Militar, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Miguel Yáñez Álvarez, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Teófilo Linares León, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, queda disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Juan Gómez Molina, de disponible forzoso en Canarias, queda disponible forzoso en la misma.

Otro, D. Manuel Vargas Camero, destinado en el Regimiento de Defensa Química, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Cayo Valcende García, destinado en la Caja de Recluta número 36, queda disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Antonio López Díaz, destinado en la Caja de Recluta número 5, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José de Paz Maeso, destinado en la Comisión Provincial de Mutilados de Huelva, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Manuel Marcos Tortajada, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Saboya número 6, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Andoento Tóro González, destinado como agregado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Oliva Martín, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, queda disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Juan Guardiola Homar, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Palma número 47, queda disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Antonio Colomar Colomar, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, queda disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Fernando Vicente Barrios, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. José Montaner Guía, destinado como agregado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de

Infantería Melilla núm. 2, queda disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Gabriel Oliver Oliver, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, queda disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Juan Tur Juan, destinado en la Caja de Recluta núm. 41, queda disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Felipe Núñez Quintana, destinado en la Caja de Recluta número 48, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Ambrosio Casado Aranda, destinado como agregado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, queda disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Félix Ortiz Gago, de disponible voluntario en Madrid, continúa en la misma situación.

Otro, D. José Robles Robles, destinado en la Caja de Recluta número 24, queda disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Francisco Herrera Núñez, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Tetuán número 14, queda disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Emilio García de la Mata, destinado como juez permanente de causas de la primera Región Militar, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Saturnino Hernández Encinar, destinado en la Caja de Recluta núm. 39, queda disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. José Pedraza Paredes, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Julián Apellánz Albaina, destinado como agregado en el batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. 20, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Antonio Romero Torrico, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Manuel Manso Viso, destinado en la Caja de Recluta núm. 19, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Bautista Bueno Fernández, destinado en la Caja de Recluta número 62, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. José Fernández García, destinado en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de La Coruña, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Manuel Molina González, destinado en la Caja de Recluta número 15, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. José Póts Escala, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, queda disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Juan Torres Velasco, destinado en la Caja de Recluta núm. 26, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Elías Huéllamo Chillarón, destinado como agregado en la Subinspección de la primera Región Militar, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Eugenio Quirantes Martín, destinado como agregado en la Caja de Recluta núm. 72, queda disponible forzoso en Cararias.

Otro, D. Fernando Larrondo Benito, destinado como agregado en la Caja de Recluta núm. 50, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Ramón Ciria Anzano, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Enrique Ayuso Díaz, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Evencio Alonso Huartado, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Eulogio Gutiérrez Fernández, destinado de juez especial de la sexta Región Militar, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Rafael Viñas Pérez, destinado en el Gobierno Militar de Melilla, queda disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Pedro Macías Muñoz, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Andrés Sánchez Moreno, de disponible forzoso en la primera Región Militar, queda disponible forzoso en la misma.

Otro, D. Ildefonso Hernández Toscano, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Juan Ibáñez Arauz, destinado como agregado en el batallón de Cazadores de Montaña Talavera número 15, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Laureano Gómez Manso, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, queda disponible forzoso en la misma.

Otro, D. José Sánchez Jiménez, destinado como agregado en la Subinspección de la segunda Región Mi-

litar, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Eugenio Olivito Castillo, destinado como secretario del Juzgado Especial de Tasas de la quinta Región Militar, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Juan Donaire Sánchez, destinado en la Caja de Recluta número 19, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Francisco Sánchez Fernández, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Juan Hernán Frey, destinado como agregado en la Caja de Recluta núm. 10, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Santos García Álvarez, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería San Quintán número 32, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Nicolás Merino Villanueva, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Juan Román Izquierdo, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Cipriano Pérez Díez, de disponible forzoso en la octava Región Militar, queda disponible forzoso en la misma.

Otro, D. Jesús Francisco Repiso, destinado como juez de Causas de Marruecos, queda disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Manuel Jiménez Barrado, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Saboya número 6, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Federico Vila Izquierdo, destinado en la Caja de Recluta número 12, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Jacinto Guzmán Quintana, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Miguel Rodríguez Reyes, de disponible forzoso en Marruecos, queda disponible forzoso en la misma.

Otro, D. Salustiano Esteban Palomar, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, queda disponible forzoso en la novena Región Militar.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Infantería de la escala activa con sujeción a la orden de 27 de enero de 1943.

(D. O. núm. 22), con antigüedad de 23 de marzo de 1945, al capitán de la citada escala y Arma D. Manuel Santa Ana y de la Rosa, con destino en el Regimiento de Infantería Soria núm. 9; acciende en la vacante producida por el fallecimiento del comandante D. Pedro Osuna Díaz, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán de Infantería de la escala activa, con antigüedad de 23 de marzo de 1945, al teniente de la citada escala y Arma D. José Prats Just, con destino en el Tercio Gran Capitán, primero de La Legión; acciende en la vacante producida por el ascenso a comandante del capitán D. Manuel Santa Ana y de la Rosa, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Joaquín Ríos Capapé, jefe de la División núm. 91, al teniente coronel de Infantería D. Emilio Manzanos López Pelegrín, que ya ejercía el mismo cargo a la intermediación del citado General en su anterior empleo de comandante, siendo la citada confirmación con efectos administrativos a partir del 1 del actual.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Ricardo Rada Peral, jefe de la División Acorazada, al teniente coronel de Infantería D. Alfredo Moreno Torres, que ya ejercía el referido cargo a la intermediación del citado General en su anterior empleo de comandante, siendo la citada confirmación con efectos administrativos a partir del 1 del actual.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

### Disponibles

Cesa en el destino de jefe a las órdenes del Teniente General D. Alfredo Kindelán Duany, Director de la Escuela Su-

perior del Ejército, el teniente coronel de Infantería de la escala complementaria don Pedro Dezcallar Tacon, el cual queda en situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

Reingresados en la escala complementaria por orden de 31 de marzo de 1945 (D. O. núm. 73) el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, quedan en la situación de disponible forzoso, en las Regiones que también se indican:

Comandante D. José Belto López, en la séptima Región.

Capitán D. Antonio Monroy López, en Marruecos.

Otro, D. Juan Ortiz Oleada, en la sexta Región.

Teniente D. Evaristo Martínez Rojas, en la primera.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

### Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, ha fallecido el día 29 de marzo de 1945 el comandante de Infantería de la escala complementaria D. Francisco Moreno Garrido, destinado en el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 6 de abril de 1945

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), el teniente provisional de Infantería D. Mario Ferrer Vernet causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. núm. 583), al teniente de complemento de Infantería don Alvaro Cappa Vera, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Como resultado de las informaciones instruidas con arreglo a la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. núm. 583), a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en el Ejército como tales oficiales, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento:

Teniente D. Pedro Pérez del Valle

Alférez D. Angel Ferruz Lázaro.

Otro, D. Ramón García Alonso.

Otro, D. Manuel Naya Rlo.

Madrid, 4 de abril de 1945

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. número 583) al alférez de complemento de Infantería D. Manuel Molina Piñar, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de noviembre de 1944, el alférez provisional de Infantería D. Eduardo Torres Antolín, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Oficiales Provisionales y de Complemento, por haberse licenciado voluntariamente, y con arreglo a lo que determina el párrafo segundo del apartado c) del artículo primero de la orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), el caballero oficial cadete, teniente de complemento de Infantería, don Mariano Alvarez Coca, perteneciente al reemplazo de 1939, el que continuará en filas hasta que a su reemplazo le corresponda ser licenciado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), continuando en la escala de complemento con el empleo y antigüedad que disfruta, reintegrándose a su destino de procedencia en el Re-

gimiento de Infantería Inmemorial número 1.  
Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden circular de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 601), causa baja en el Ejército, el sargento provisional de Infantería en situación de licenciado y residente en Huelva, D. Alejandro Villariño Piáns, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin del mes de noviembre de 1944, el sargento provisional de Infantería, en situación de licenciado y residente en Bezana (Burgos), D. Eloy Ruiz Sáez, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la ley de Reclutamiento.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

### Vacantes de destino

A fin de cubrir las vacantes existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, dependientes de la Dirección General de Seguridad y cuyas plazas han de ser desempeñadas por jefes y oficiales de Infantería, se anuncian a continuación, relación de las vacantes de referencia, las cuales han de ser cubiertas en turno de libre elección por personal del Arma indicada:

Los solicitantes lo harán mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), documentada con las copias de las hojas de hechos y de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima Subdivisiones de la de servicios, así como un resumen de la séptima Subdivisión, que sólo reflejará la actuación de cada aspirante a partir del 18 de julio de 1936, e informe del

jefe de la Unidad en que actualmente presta sus servicios.

Las peticiones deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo anticiparlas por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y territorio de Marruecos.

### Vacantes que se citan

Dos de comandante.  
Veintitrés de capitán.  
Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

Existiendo veinticinco vacantes de subalterno de Infantería en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, que han de ser cubiertas en turno de libre elección, se anuncian para su provisión entre los de dicho empleo de la mencionada Arma que deseen ocuparlas.

El personal solicitante lo hará mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), documentada con las copias de las hojas de hechos y de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima Subdivisiones de la de servicios, así como un resumen de la séptima Subdivisión, que sólo reflejará la actuación de cada aspirante a partir del 18 de julio de 1936 e informe del jefe de la Unidad en que actualmente preste sus servicios.

Las peticiones deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo anticiparlas por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y territorio de Marruecos.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

### Destinos

Se destina, para ocupar dos de las ocho vacantes de brigada existentes en el Regimiento de Defensa Química, anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión normal por orden de 5 de marzo último (D. O. número 53), a los de dicho empleo del Arma de Infantería D. Valero Gómez Martín y D. Lorenzo Torres Sáez, actualmente en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 9 de marzo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 58), pasan a servir los destinos que se indican los maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2

Cabo de tambores Epifanio González Arnáiz, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Al Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

Cabo de cornetas Jaime Tonda Fernández, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Al Regimiento de Infantería Zamora núm. 8

Brigada D. Ramón Torrente Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1.

Cabo de cornetas Rafael Rodríguez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería núm. 59 (provisional).

Al Regimiento de Infantería Soria número 9

Brigada D. Antolín Camacho Oller, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Cabo de tambores Pedro Conesa Quesada, del Regimiento de Infantería núm. 59 (provisional).

Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Cabo de tambores Damián Aparicio Rodríguez, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Al Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Cabo de cornetas José María Rodríguez Medina, del batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número 13.

Al Regimiento de Infantería Melilla núm. 52

Cabo de cornetas Emilio López Tejeiro, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Al Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54

Cabo de cornetas Vicente Saldaña Niño, del Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional).



**A la Academia General Militar**

Cabo de cornetas Máximo Gracia Aragüas, del batallón Cazadores Montaña Valladolid núm. 7.

Cabo de tambores Francisco Moraleda Moraleda, del Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional).

**A la Agrupación de Sanidad Militar de la primera Región Militar**

Cabo de cornetas Manuel de la Vega Luna, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

**A la Agrupación de Sanidad Militar del IX Cuerpo de Ejército**

Brigada. D. Cándido Martín Martín, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Cabo de cornetas José Bejarano Espinazo, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Otro, Antonio Quesada Galán, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

**Al batallón de Infantería Independiente número 33**

Sargento D. Luis Gelabert Portella, de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

**FORZOSOS****Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10**

Brigada D. Joaquín Martínez Botella, de disponible forzoso en Baleares.

**Al Regimiento de Infantería Zaragoza número 12**

Cabo de cornetas Torcuato Rouco Patomino, del mismo.

**Al Regimiento de Infantería Extremadura número 15**

Cabo de tambores Francisco Ruiz Alcobér, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

**Al Regimiento de Infantería Pavia número 19**

Sargento D. Tomás Rodríguez Puente, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

**Al Regimiento de Infantería Asturias número 31**

Cabo de cornetas Antonio Robleda Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

**Al Regimiento de Infantería Mahón número 46**

Cabo de cornetas Antonio Ros Carles, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

**Al Regimiento de Infantería número 14, provisional**

Cabo de tambores José Bernabeu Romero, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

**Al Regimiento de Infantería número 19, provisional**

Cabo de tambores Blas Martínez García, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

**Al Regimiento de Infantería número 20, provisional**

Cabo de cornetas Faustino Liedó Ferrando, del mismo.

**Al Regimiento de Infantería número 63, provisional**

Sargento D. Diego García Nogales, de disponible forzoso en Baleares.

**A la Academia General Militar**

Cabo de cornetas Miguel Castillo Ruiz, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

**A la Agrupación de Sanidad Militar de la primera Región Militar**

Cabo de cornetas José A. Vega Ramírez, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

**Al batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes número 6**

Cabo de cornetas Hipólito Soto Berenjé, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

**Licenciamientos**

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento de Infantería, con destino en el Regimiento de igual Arma San Marcial núm. 7, don Eusebio Martín Martín, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la primera Región Militar, con residencia en Fuentes de León (Badajoz), a partir del día 1 de febrero del año actual, en las condiciones que determina el decreto de

23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el sargento de Infantería don Francisco Uceda Rodríguez, destinado en el Regimiento de Infantería África núm. 53, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

**CABALLERIA****Vacantes de mando**

Vacante el mando del segundo Depósito de Sementales, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles del Arma de Caballería que aspiren a desempeñarlo, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

**Vacantes de destino**

Existiendo tres vacantes de subalterno de Caballería en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico que han de ser cubiertas en turno de libre elección, se anuncia para su provisión entre los de dicho empleo de la mencionada Arma que deseen ocuparlas.

El personal solicitante lo hará mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), documentada con las copias de las hojas de hechos y de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima subdivisiones de la de servicios, así como un resumen de la séptima subdivisión que sólo reflejará la actuación de cada aspirante a partir del 18 de julio de 1936 e informe del Jefe de la Unidad en que actualmente presta sus servicios.

Las peticiones deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo anticiparse por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Territorio de Marruecos.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

**Destinos**

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de plantilla, al brigada de Caballería don Antonio Jiménez Delgado, actualmente disponible forzoso en la primera Región Militar, quien deberá efectuar su incorporación con la posible urgencia. Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar el brigada de Caballería D. Fernando Martínez Chacón, cesando en la situación que determina el apartado e) del decreto de situaciones de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

**Ascensos**

Por haber cumplido las condiciones de aptitud que dispone la orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), se declara apto y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 29 de enero de 1943, al sargento de Caballería D. Arturo Sánchez Muñoz, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, colocándose a continuación de D. Pedro García Martín Fernández, quedando en la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar. Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

Como continuación a la orden de 1 de enero de 1945 (D. O. núm. 4) y para cubrir las vacantes de brigadas existentes en el Arma de Caballería, producidas por el pase a la escala auxiliar de la expresada, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 1 de enero de 1945, al sargento de la citada D. Pedro Berrocal Dorado, del escuadrón de A. A. C. de Ifni, colocándose a continuación de D. Tomás Murua Bergareche, quedando en la situación de disponible forzoso en Canarias. Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Por haber cumplido las condiciones de aptitud que determina el artículo 15 de

la orden de 10 de julio de 1935 (C. L. número 436), se declara apto y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 17 de mayo de 1944, al sargento del Arma de Caballería D. Manuel García Alamo, del escuadrón de A. A. C. de Ifni, colocándose a continuación de don Ignacio Fernández García, quedando en la situación de disponible forzoso en Canarias. Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

**ARTILLERIA****Vacantes de mando**

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 16, se anuncia para ser cubierto por turno de libre elección entre los coroneles de la escala activa del Arma de Artillería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, anticipándose las peticiones por telegrafo. Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se destina, con carácter forzoso, al Regimiento de Artillería núm. 20 a los tenientes coroneles del Arma D. José Peloché Gonzalo y D. Joaquín Sierra Lahoz, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera y quinta Regiones, respectivamente, debiendo efectuar su incorporación con urgencia. Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), cesa en la comisión que actualmente desempeña en virtud de la orden de 13 de marzo de 1945 (D. O. núm. 61) en el Regimiento de Artillería núm. 24 el teniente coronel del Arma D. José Riera Aixa, incorporándose con urgencia a su destino de plantilla en el Regimiento de Artillería núm. 30, al que ha sido destinado por orden

de 31 del citado mes de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 74).

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

Comprobado que el comandante de Artillería D. Jesús Rojas Ladrón seguía el curso preparatorio en la Escuela de Estado Mayor, en la que fué baja a voluntad propia, queda rectificadas la orden de 28 de marzo de 1945 (D. O. núm. 72) en el sentido de que debe incorporarse a su anterior destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, al que pertenecía en lugar de quedar en situación de disponible forzoso en dicho territorio. Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Buñuel Uribarri, al comandante de Artillería D. José Sacanilles Peña, con destino en el Regimiento del Arma número 15, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238). Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Patrocinio Cuesta de Quirós, al capitán de Artillería D. José de Solís y Pecho, con destino en el Regimiento del Arma núm. 12, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238). Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Benigna Riuort Villalonga, al capitán de Artillería don José Real Rosillo, con destino en el Regimiento de Arma núm. 5, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238). Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Borrás Rullán, al capitán de complemento, alférez efectivo de Artillería D. Faustino Ferrer Surada, con destino en el Regimiento del Arma núm. 5, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Jiménez Podadera, al teniente de Artillería, con destino en el Regimiento del Arma núm. 49, D. José Castro Sánchez, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Natalia Rodríguez Martínez, al teniente de Artillería D. Angel Palmero Vega, con destino en el Regimiento del Arma número 30, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Teresa García López, al alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. Daniel Núñez Gandía, con destino en el Regimiento del Arma número 24, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la segunda Región Militar con residencia en Cádiz, a partir del día 16 de marzo de 1945, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente efectivo

de Artillería, capitán provisional, don Primo Muñoz Vujeo, destinado en el Regimiento del Arma número 7, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

### Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales que figura en la presente relación por hallarse comprendidos en la orden de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de dicho año (D. O. número 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Brigada D. Félix Ortiz de Guzmán y Villodas, en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar, 1.500 pesetas a partir del 1 de febrero de 1945, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Feliciano Hernáez Alesón, del Regimiento de Artillería núm. 4, 500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Gutiérrez Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 23, 500 pesetas a partir del 1 de marzo de 1945, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Domingo Barcia Portela, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Faustino Sánchez Vara, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 500 pesetas a partir del 1 de febrero de 1945, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Francisco del Vigo Fernández, del Regimiento de Artillería número 63, 500 pesetas a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Santos Pérez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 9, 500 pesetas a partir del 1 de marzo de 1945, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Emilio Fuentes Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 500 pesetas a partir del 1 de febrero de 1945, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Pablo Sánchez Jiménez, del

Regimiento de Artillería núm. 21, 500 pesetas a partir del 1 de febrero de 1945, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Juan Sáez Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 8, 500 pesetas a partir del 1 de enero de 1945, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento D. Andrés Gallardo López, del Regimiento de Artillería núm. 1, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Idefonso González Cruz, del Regimiento de Artillería núm. 72, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Juan Moneo Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22, 1.500 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1944, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Francisco Rabano Gallego, del Regimiento de Artillería núm. 75, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Manuel Alzás Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 32, provisional, 500 pesetas a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Antonio Martínez Gracia, del Regimiento de Artillería núm. 72, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Antonio Fernández García, del Regimiento de Artillería número 15, 500 pesetas a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Esteban Hernández González, del Regimiento de Artillería número 75, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Arsenio Jiménez López, del Regimiento de Artillería número 2, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Juan Veñy Font, del Regimiento de Artillería núm. 23, 500 pesetas a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Leandro Villar Hernán-

dez, del Regimiento de Artillería de costa de Marruecos, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Estanislao Revenga Juez, del Regimiento de Artillería número 21, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Jiménez Arnedo, del Regimiento de Artillería núm. 22, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Benito de la Cal Manso, del Regimiento de Artillería número 19, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Ramón Muñoz Hernández, en situación de retirado, 500 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

Otro, D. Juan Jesús Valverde Vaqueiro, del Regimiento de Artillería de costa de Marruecos, 1.500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Manuel González García, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Francisco Medina Salinas, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Julián Matute Matute, del Regimiento de Artillería número 75, 500 pesetas a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

#### Personal de banda

Sargento de trompetas (asimilado a brigada), D. José Rodríguez Camacho, del Regimiento de Artillería número 14, 1.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1944, por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de banda D. Emilio Morenati Guerrero, del Regimiento de Artillería núm. 72, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años de servicio desde

su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en Canarias, el sargento de Artillería D. Máximo Méndez Role, con destino en el Regimiento del Arma número 7, con arreglo a lo que determina el apartado B) del artículo tercero del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), en armonía con el artículo 20 del reglamento de suboficiales.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

#### Ascensos

Como continuación a la orden de 28 de febrero de 1945, y por reunir las condiciones que determina la orden circular de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), y existir vacantes de su empleo en los Cuerpos, Centros y Dependencias del Arma de Artillería, se declaran aptos para el ascenso a brigadas y se promueven a este empleo a los sargentos que a continuación se relacionan, con las antigüedades que se indican, los cuales quedarán en la situación de disponible forzoso en la Región Militar o territorio de su destino, continuando prestando sus servicios en concepto de agregados en donde actualmente se encuentran destinados, hasta que se provean las vacantes correspondientes a su nuevo empleo:

#### Con antigüedad de 1 de enero de 1945

D. Nicolás López Lago, del Regimiento de Artillería núm. 2.

D. Primitivo Martínez Vicente, del Regimiento de Artillería núm. 3.

D. Alfonso Gómez Solves, del mismo.

D. José Álvarez Martos, del mismo.

D. Eusebio García Guzmán, del Regimiento de Artillería núm. 4.

D. Manuel Martínez Groba, del mismo.

D. Clemente García Manjarres, del Regimiento de Artillería número 19.

D. Victoriano Barrios Moure, del Regimiento de Artillería núm. 48.

D. José Fuentes Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 50.

D. Luis Gracia Ruiz de Azagra, del Regimiento de Artillería número 73.

D. León Acín Sánchez, del mismo.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

#### INGENIEROS

##### Bajas

Según comunica el Capitán General de la cuarta Región Militar, ha fallecido en Barcelona el día 18 de marzo de 1945, el capitán provisional del Arma de Ingenieros don Francisco Bedmar Cozar, con destino en el Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

#### Empleos honoríficos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo del decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. número 99), se le confirma en el empleo de capitán honorífico del Arma de Ingenieros al ingeniero agrónomo D. Luis Sáez y Fernández Casariego.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

#### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Sevilla, a partir del día 5 de noviembre de 1944, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de la escala complementaria del Arma de Ingenieros D. Antonio Llano Junquera, de la Caja de Rescata núm. 12, como comprendido en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Córdoba, a partir del día 15 de diciembre próximo pasado, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente del Arma de Ingenieros D. Julián Ruiz Ruiz, del Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército, como comprendido en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 1 de marzo de 1945 (D. O. núm. 53) para cubrir una plaza de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo en la Dirección General de Transportes de este Ministerio y otra en el Parque Central de la misma, se destinan al teniente de Ingenieros de dicha escala y al brigada de igual Arma, como comprendido en la orden de 1 de marzo último (D. O. número 54), que a continuación se relacionan:

*A la Dirección General*

Teniente de Ingenieros D. Francisco Rodríguez Giles, de agregado a la misma.

*Al Parque Central*

Brigada de Ingenieros D. José Rodríguez Benito, de la Dirección General de Transportes.  
Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), y para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 10 de marzo de 1945 (D. O. núm. 59), pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan:

**VOLUNTARIOS***Al Regimiento de Zapadores de IV Cuerpo de Ejército*

Alfárez de complemento D. Antonio Lorenzo Carrión, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 3.

*Al Regimiento de Fortificación número 3*

Teniente de complemento de Infantería D. Miguel Fernández de Miranda, del Regimiento de Fortificación núm. 5.

*A la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

Teniente D. Carlos Dorado Dalda, de en comisión en el Cuartel General de Divisiones de Reserva, continuando en esta comisión.

*A la Agrupación de batallones de Zapadores Ferroviarios*

Teniente D. Pablo Garci-Martín Sáez, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco Serrano Cañero, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

*Al batallón de Transmisiones del III Cuerpo de Ejército*

Alfárez D. Luis Sánchez Rojas, del batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército, continuando en comisión en este batallón.

Alfárez de complemento D. Rafael Fernández Martínez, del Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército.

*Al batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército*

Teniente de complemento de Infantería D. Bertolomé Xamona Simonet, del batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército, continuando en comisión en este batallón.

*Al Taller y Centro Electrotécnica de Ingenieros*

Teniente D. Cremencio Escudero Paños, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

**FORZOSOS***Al Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército*

Teniente de complemento D. Alvaro Cornell Candela, del Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército, cesando en la comisión en este Regimiento.

Teniente de complemento de Infantería D. José Torres Fernández, del Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército, cesando en la comisión en este Regimiento.

*Al Regimiento de Zapadores del VII Cuerpo de Ejército*

Capitán provisional D. Cristóbal Morillas Gómez, del Regimiento de Zapadores de V Cuerpo de Ejército, continuando en comisión en este Regimiento.

*Al Regimiento de Zapadores del VIII Cuerpo de Ejército*

Capitán provisional D. Ricardo Gómez Pascual, del batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército, continuando en comisión en este batallón.

*Al Regimiento de Fortificación número 1*

Teniente de complemento de Infantería D. Luis Campomanes García, del Regimiento de Fortificación número 1, cesando en la comisión en este Regimiento.

*Al batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército*

Alfárez (capitán de complemento) don Conrado de la Gandara Carerras, del batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército, cesando en la comisión en este batallón.

*Al batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército*

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Garrido Torrado, del batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército, cesando en la comisión en este batallón.

Otro, D. Esteban Azpeitia Espondaburu, del batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército, cesando en la comisión en este batallón.

*A la Academia de Ingenieros*

Teniente de complemento de Infantería D. Pedro Gómez Moreno, del Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército, continuando en comisión en este Regimiento.

Otro, D. Amadeo González Olmedo, del batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército, continuando en comisión en este batallón.

Alfárez de complemento de Infantería D. Pastual Ruiz Lorente, del Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército, continuando en comisión en este Regimiento.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

**Ascensos**

Reingresado en la escala complementaria por orden de 31 de marzo de 1945 (D. O. núm. 73) el sargento del Arma de Ingenieros D. Florencio Cuenca González, se le asciende al empleo de alfárez con antigüedad de 18 de agosto de 1938, colocándose en el escalafón a continuación de D. Miguel Llompari Sastre y quedando en la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 21 de febrero de 1945 (D. O. núm. 45) para cubrir vacantes de oficial de Oficinas Militares,

existentes en la Intervención General, se designa para ocupar una de ellas al ayudante del citado Cuerpo D. Anastasio Porras García, como comprendido en la orden de 2 de enero de 1945 (D. O. número 4), y con destino en su empleo de ayudante en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

## VARIAS ARMAS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán y subalerno existentes en el Regimiento de Automóviles de la Reserva general, anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión normal por orden de 25 de febrero último (D. O. número 48), se destina a dicha Unidad al personal de las citadas categorías que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería D. Juan Menéndez García, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Luis Machado Fernández,

del batallón de Montaña Arapiles número 3.

Teniente de Infantería D. Vicente Martí Bataller, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 y en comisión en la Agrupación de Montaña núm. 2.

Otro, D. Mariano Alonso Llamas, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Teniente de Artillería D. Victoriano Jiménez Castelló, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Teniente de complemento de Infantería D. Luis Martín Galindo, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. Joaquín Agudelo Junquito, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Julio Chicote de Alfaro, de la Agrupación de batallones de Soldados Trabajadores Penados de la segunda Región.

Otro, D. Fernando Benito Mestre, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Adolfo Ocio Uriarte, del batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. 17.

Otro, D. Francisco López Herro, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. Alfonso Garralda Valcárcel, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. José Fernández Barrantes, del Regimiento mixto de Infantería M. A. número 89.

Otro, D. Juan Bravo Diéguez, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales y personal del C. A. S. E. existentes en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General anunciadas por orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 48), se destina al personal de la citada especialidad que a continuación se relaciona.

Maestro armero D. Pedro Radruello Canencia, del Regimiento Infantería León núm. 38.

Auxiliar de Obras y Talleres don Lorenzo Navarro Mansebo, del Parque de Artillería de Burgos.

Madrid, 3 de abril de 1945.

ASENSIO

# ADQUISICIONES CONCURSOS

En día 23 del presente mes de abril, a las once horas, se efectuará en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería a Caballo número 19 (Campamento de Carabanchel), la venta en pública subasta de un caballo de desecho, la cual ha sido aprobada por la Superioridad. El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Núm. 391.

P. 3—2.

## JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Ofertas hasta el día 20 del actual, suministro al Hospital Militar de carnes, pescado, fruta, leche, huevos y otros varios. Pliego de condiciones en la administración del mismo. Segovia, 3 de abril de 1945.

Núm. 390.

P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día 28 del corriente se reunirá la Junta

Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el mes de mayo próximo. Hasta dicho día, a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se facilitarán datos a los interesados sobre cantidades de artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Córdoba, 2 de abril de 1945

Núm. 393

P. 1—1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Hasta el día 14 del mes actual, a las once horas, se admiten en las oficinas de este Establecimiento ofertas para la compra por gestión directa de los artículos que a continuación se detallan, que serán puestos, libres de todo gasto, en los almacenes del Depósito de Intendencia y Plazas que a continuación se indican, a partir del 1 de mayo próximo:

Para el Depósito de Salamanca

3.000 quintales métricos de leña para ranchos.

1.000 quintales métricos de leña para hornos.

Para el Depósito de Ciudad Rodrigo

30.000 raciones de pan, elaboración.

300 quintales métricos de leña para ranchos.

30 quintales métricos de paja para pienso.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de quienes interesen, en este Parque y en el Depósito de Intendencia de Salamanca los días laborables, de diez a doce y de cinco a las diecisiete horas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Valladolid, 3 de abril de 1945.

Núm. 387.

P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de mayo próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo hasta el día 27 del corriente mes por la cantida-

D. O. núm. 79

des y en las condiciones que figuran en el expediente respectivo.  
Sevilla, 3 de abril de 1945.

Núm. 397.

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE ALCALÁ DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración todos los días laborables, hasta el día 25 del corriente mes de abril, para los artículos, cantidad y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 2 de abril de 1945.

Núm. 396.

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital y Enfermerías dependientes del mismo durante el próximo mes de mayo, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 20 del actual, que tendrá lugar la primera reunión de la Junta Económica de este Establecimiento para concertar la adquisición libre de los artículos cuyo detalle y destino pueden conocer cuantos lo soliciten en las oficinas del mismo, todos los días laborables, de once a trece horas, así como las condiciones técnicas y legales correspondientes.

Los ofertantes deberán presentar

tres muestras de 500 gramos cada una como mínimo de los artículos que ofrezcan, ocho días antes de la reunión de la Junta.

Todos los pagos como consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

En el caso de que en la primera reunión de la Junta no se adquiriera la totalidad de los artículos necesarios, tendrá lugar otra reunión de la misma el 28 de igual mes, en iguales condiciones que la primera.

Melilla, 2 de abril de 1945.

Núm. 392.

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

El día 23 del corriente mes, a las doce horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para proceder a la adquisición de artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de mayo próximo, admitiéndose ofertas en la administración del mismo, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Valladolid, 1 de abril de 1945.

Núm. 394

P. 1-1

### PARQUE DE INTENDENCIA DE CÁDIZ

Hasta el día 20 del actual, a las doce horas, se admiten ofertas en la

Jefatura del Detall de este Parque de Intendencia para adquisición por gestión directa de artículos de venta libre que a continuación se detallan, para atenciones del mismo y Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera (Cádiz), correspondiente al cálculo de necesidades aprobado por el coronel jefe de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía en 17 de marzo último.

*Para el Parque de Intendencia de Cádiz*

Leña rajada.  
Paja de pienso.  
Carbón vegetal.  
Leña de rama.

*Para el Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera*

Leña rajada.  
Leña de rama.  
Paja de pienso.  
Carbón vegetal.

Nota.—El pliego de condiciones técnicas y legales que deben reunir los artículos citados, se encuentran en las oficinas del Detall de este Parque, todos los días laborables, de diez a catorce y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones para los que corresponden al Depósito de Intendencia de Jerez, pueden ser presentadas en dicho Depósito al jefe del mismo o en este Parque de Intendencia.

Cádiz, 4 de abril de 1945.

Núm. 398.

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## ANUNCIOS

### PROGRAMA

Publicada por orden de 4 de marzo de 1944 la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en apéndice núm. 2 de la "Colección Legislativa" del mismo año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlos lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo, como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser certificado.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se les pasará por dicho Organismo el cargo correspondiente del pedido.

LA DIRECCION

Ayuntamiento  
de la muy ilustre Villa de  
**ALAGON (Zaragoza)** :

Total de habitantes: 5.806-

Alcalde-Presidente:

Don Jesús Casabona Fraile

Secretario:

Don Guillermo Arilla López

Su principal riqueza: Cereales y leguminosas

Distancia a la capital: 24 kilómetros

Francisco Ripoll Ruiz

FABRICA DE ACEITE

Teléfono 3 - Generalísimo, 23

ARQUILLOS (Jaén)

FIDEL QUINDOS PARDO

ABASTECEDOR DE TODA CLASE DE CARNES AL  
REGIMIENTO DE CABALLERIA

LUGO

PEDRO PRIETO OLMO

INDUSTRIAL

Barrio Estación

VILCHES (Jaén)

**A V I S O**

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentado en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencia o entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar, se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

REITERE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO